

AYUNTAMIENTO DE
MAJADAHONDA
(MADRID)

INCOpsm.modcto051

Resolución del Concejal delegado de Hacienda, Recursos Humanos, Servicios Jurídicos y Régimen Interior

Conforme a la propuesta de resolución emitida por los responsables Técnicos de los programas presupuestarios y de los Concejales delegados de "Urbanismo, Mantenimiento de la Ciudad, Vivienda y Obras" y de "Bienestar Social, Sanidad, Mayores y Educación", firmada electrónicamente, así como el informe de Intervención emitido por el Jefe de servicio de Control contable y Auditoría y del Sr. Interventor, firmado electrónicamente, he resuelto:

- 1) *Aprobar la modificación de crédito 051/19/TC/37, por transferencia de créditos, entre las siguientes aplicaciones de los programas 3230 "Funcionamiento de Centros Docentes de Enseñanza Infantil y Primaria y Educación Especial" y 3321 "Bibliotecas Públicas":*

GASTOS CÓDIGO	APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	CRÉDITO INICIAL	MODIFIC. ANTERIOR	CTO.DEFINITIVO ACTUAL	MODIFICACIONES		CRÉDITO DEFINITIVO
					EN MÁS (MC)	EN MENOS (MC/)	
3230 FUNCIONAMIENTO DE CENTROS DOCENTES DE ENSEÑANZA INFANTIL Y PRIMARIA Y EDUCACIÓN ESPECIAL							
004.3230.226.96	INDEMNIZACIONES POR RESPONSABILIDAD PATRIMONIAL	0,00		0,00	2.145,33		2.145,33
3321 BIBLIOTECAS PÚBLICAS							
004.3321.212.00	REPARACIONES, MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN DE EDIFICIOS PÚBLICOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES	10.000,00		10.000,00		2.145,33	7.854,67
TOTALES		10.000,00	0,00	10.000,00	2.145,33	2.145,33	10.000,00

INGRESOS CÓDIGO	ECONÓMICA	PREVISIÓN INICIAL	MODIFIC. ANTERIOR	PREV.DEFINITIVA ACTUAL	MODIFICACIONES		PREVISIÓN DEFINITIVA
					EN MÁS (MP)	EN MENOS (MP/)	
		0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00

- 2) Insertar en el Portal de Transparencia del Ayuntamiento la presente resolución.

Lo manda y firma el *Concejal delegado de Hacienda, Recursos Humanos, Servicios Jurídicos y Régimen Interior* según Decreto de la Alcaldía 2316/2019 de fecha 24 de junio.

En Majadahonda, a la fecha de su firma

EL CONCEJAL DELEGADO
DE HACIENDA, RECURSOS HUMANOS,
SERVICIOS JURÍDICO Y
RÉGIMEN INTERIOR
Fdo. Ángel F. Alonso Bernal

Doy fe
LA SECRETARIA GENERAL
Fdo. Mª Celia Alcalá Gómez

(firmado electrónicamente)

REPAROS Y OBSERVACIONES: